



Anuncios Particulares

Cámara de Comercio de León

CONVOCATORIA PROGRAMA PYME DIGITAL 2025- CÁMARA LEÓN

CONVOCATORIA PYME DIGITAL 2025- CÁMARA LEÓN

BDNS (Identif.): 821083

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821083>)

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León, informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de Planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del Programa Pyme Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de León, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Digital, subvencionados en un 60% a través del Programa Plurirregional de España Feder 2021-2027 (POPE).

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la Sede Electrónica de la Cámara de León Además, puede consultarse a través de la web www.camaraleon.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 299.600 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.494,00 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por Feder al 60%

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 358.026 €, en el marco del Programa Plurirregional de España Feder 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se abre a las 9.00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14.00h del día 30 de septiembre de 2025, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto

León, 18 de marzo de 2025.–El Viceserretario General, Javier Sanz Rojo.